

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	381
Proceso	Verbal Sumario– Nulidad Relativa Sucesión
Demandante	León Alberto Román Cano
Demandado	Blanca Nubia Villada Álzate María Aracelly Villada Álzate
Radicado	05679 40 89 001 2022 00149 00
Asunto	Requiere parte demandante

Previo a exhortar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara- Antioquia con el fin de que brinde información respecto de la anotación de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 023- 7693, el Juzgado requiere a la parte demandante con el fin de que manifieste a este Despacho si efectivamente realizó el pago correspondiente a los derechos de registro de medida cautelar, conforme lo indica la Ley 1579 de 2012 y la Resolución No. 09 del 6 de enero 2023 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, toda vez, que a la fecha del proferimiento de esta providencia no se acredita que efectivamente se haya cumplido tal carga de parte.

En caso de que la parte solicitante no haya realizado tal carga de parte, se insta para que proceda de conformidad y cancele en la respectiva oficina de registro los rubros correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la apoderada judicial de la parte demandante, abogada Sara Melissa Jiménez Villada con T.P. 306.361 del C.S de la J, con el fin de que manifieste a este Despacho si efectivamente realizó el pago correspondiente a los derechos de registro de medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 023- 7693, conforme lo indica la Ley 1579 de 2012 y la Resolución No. 09 del 6 de enero 2023 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 032 fijado el día 01 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4aa2ccb608d03d592b4831c8ecf43f5c9d6bd855db3e8444172307d1c72868**

Documento generado en 28/02/2023 03:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>